

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en el presente anuncio la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Expediente: DGIT160/2017. Titular: Logi. Damt, S.L.L. CIF: B91080598. Domicilio: C/ Pino Gallego, 16, 41016 Sevilla. Fecha de la denuncia: 29.8.2017. Normas infringidas: 140.18. Sanción: 2.001,00 euros.

Expediente: DGIT161/2017. Titular: Logi. Damt, S.L.L. CIF: B91080598. Domicilio: C/ Pino Gallego, 16, 41016 Sevilla. Fecha de la denuncia: 29.8.2017. Normas infringidas: 140.21. Sanción: 2.001,00 euros.

Expediente: DGIT162/2017. Titular: Logi. Damt, S.L.L. CIF: B91080598. Domicilio: C/ Pino Gallego, 16, 41016 Sevilla. Fecha de la denuncia: 29.8.2017. Normas infringidas: 140.21. Sanción: 2.001,00 euros.

Expediente: DGIT176/2017. Titular: Barón Rodríguez, Juan José, S.L. NIF: 45581584T. Domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 26, 04620 Vera, Almería. Fecha de la denuncia: 18.7.2017. Normas infringidas: 140.1-141.25. Sanción: 801,00 euros.

Expediente: DGIT177/2017. Titular: Barón Rodríguez, Juan José, S.L. NIF: 45581584T. Domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 26, 04620 Vera, Almería. Fecha de la denuncia: 18.7.2017. Normas infringidas: 140.1-141.25. Sanción: 801,00 euros.

Expediente: DGIT178/2017. Titular: Barón Rodríguez, Juan José, S.L. NIF: 45581584T. Domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 26. 04620 Vera, Almería. Fecha de la denuncia: 18.7.2017. Normas infringidas: 140.1-141.25. Sanción: 801,00 euros.

Expediente: DGIT179/2017. Titular: Barón Rodríguez, Juan José, S.L. NIF: 45581584T. Domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 26. 04620 Vera, Almería. Fecha de la denuncia: 18.7.2017. Normas infringidas: 140.1-141.25. Sanción: 801,00 euros.

Expediente: DGIT180/2017. Titular: Barón Rodríguez, Juan José, S.L. NIF: 45581584T. Domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 26. 04620 Vera, Almería. Fecha de la denuncia: 18.7.2017. Normas infringidas: 140.1-141.25. Sanción: 801,00 euros.

Expediente: DGIT339/2017. Titular: Fedino de Huelva. CIF: B21540000. Domicilio: calle Pablo Rada, 4, 1 B, 21004 Huelva. Fecha de la denuncia: 4.9.2017. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4001,00 euros.

Expediente: DGIT340/2017. Titular: Transportes Torrecillas, S.L. CIF: B23022320. Domicilio: Villacarrillo, 20, 23311 Santo Tomé. Jaén. Fecha de la denuncia: 4.9.2017. Normas infringidas: 140.12. Sanción: 4001,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Movilidad, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 5.ª planta, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 26 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de octubre de 2017.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.